

La construcción y gestión de un espacio escénico: El Teatro Jofre de Ferrol a través de la documentación del Hospital de Caridad*

JESÚS ANGEL SÁNCHEZ GARCÍA**
CARLOS M. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ***

En la Edad Moderna la asfixia económica que sufría el estado Español acaba por afectar igualmente al desarrollo tanto social y constructivo de los Hospitales. Para el mantenimiento de estas instituciones una de las soluciones inventadas fue la asociación entre sí de diferentes espacios públicos. De esta forma se teje la profunda relación entre teatros y hospitales cuyo precedente lo podemos encontrar en el Hospital de la Congregación de Nuestra Señora de la Novena de Madrid que funcionaba en base a un sistema de cuotas creado y aceptado por las compañías escénicas que pudo ser la base de una posterior generalización de los beneficios de las representaciones escénicas a otras instituciones asistenciales. En su archivo todavía se conserva una extensa colección manuscrita de música para teatro que constituye una antología musical única dedicada exclusivamente a canciones del Teatro Español (1). En base a esta generalización las instituciones asistenciales, tanto públicas como privadas, fueron quienes regularon en muchas ciudades de la Península Ibérica el control de las funciones escénicas y la edificación de nuevos recintos teatrales. La situación en cada ciudad conforma una relación particular pero todas tienen en común el uso del dinero recaudado en las representaciones para beneficiar a las instituciones asistenciales (2).

Con respecto al caso que nos ocupa, el Teatro Jofre de Ferrol, la documentación conservada en el Hospital de Caridad, hasta ahora ignorada por los investigadores, resulta clave para esclarecer aspectos fundamentales de la arquitectura y gestión del recinto, sobre todo en lo referente al papel que jugó la citada institución hospitalaria desde los primeros momentos del proyecto. Y es que frente a los menguados fondos sobre el teatro que posee el Archivo Municipal, en el Hospital de Caridad se conservan 12 gruesas cajas desde las que se va desgranando la azarosa historia de un recinto que sin duda alguna constituyó la más importante obra civil emprendida en el Ferrol decimonónico, además de su condición de lugar indiscutible de la vida cultural comunitaria.

Los datos extraídos de esta documentación nos permiten, pues, revisar los estudios publicados hasta la fecha sobre el teatro, subsanando de manera definitiva sus errores (3). En todos ellos la escasa y discontinua documentación municipal fue determinante a la hora de limitar sus conclusiones, situación aún constatable en el reciente opúsculo de Bernardo Castelo. Pero además, y como muestra de la importancia de indagar en una base documental exhaustiva, en este último caso la

* El presente estudio se presentó en la Segunda Reunión del IMLA celebrada en Coruña en diciembre de 1994.

** Profesor en la Facultad de Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, autor de diversos trabajos sobre arquitectura teatral en Galicia.

*** Miembro de la Sociedad Española de Historia de la Medicina, autor de diferentes estudios sobre la asistencia hospitalaria en Galicia.

(1) STEIN, L. K. (1982). En el Archivo del Santo Hospital de la Caridad de el Ferrol se conserva todavía un amplio archivo de partituras, aproximadamente unas 500, de finales del siglo XIX y principios del siglo XX esperando que alguien acometa la ingente tarea de su catalogación

(2) FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M. (en prensa.a)

(3) ALONSO TORREIRO, J. L., CAINZOS CORBEIRA, A. y RODRIGUEZ DIAZ, A. (1986); FONTCOBA GRAÑA, A. (1990); y CASTELO ALVAREZ, B. (1995).

carencia de fuentes no sólo ocasiona una incompleta visión de la historia del edificio sino que también deriva en unas descabelladas propuestas para su futura rehabilitación que parten de un erróneo entendimiento de su arquitectura y proceso constructivo (4). Por todo ello esperamos que el trabajo que ahora presentamos sirva para destacar el esencial papel de la documentación del Hospital de Caridad de cara a una adecuada comprensión del teatro y sus relaciones con la ciudad que ahora, más de un siglo después de su inauguración, desea integrarlo en su política cultural.

1. LOS ORÍGENES DEL PROYECTO Y SU VINCULACIÓN CON EL HOSPITAL DE CARIDAD

Aunque ya en los años 40 del siglo XIX el vecindario de Ferrol aspiraba a construir un teatro digno, que supiera las limitaciones de los denominados «Principal» y «Filarmónico» (5), los primeros pasos firmes para construir el Teatro Jofre se demoraron hasta principios de 1862, cuando fueron promovidos por D. Vicente Reguera Quiroga. Tal y como se desprende de la documentación del Hospital de Caridad, gracias a su entusiasmo y a la pronta adhesión de un grupo de personas influyentes se empezó a tantear la posibilidad de abordar el proyecto como una obra colectiva: formalizando una sociedad anónima integrada por accionistas con participaciones de 2.000 reales (6). El 8 de Febrero una reunión de los principales vecinos interesados en el proyecto dio como fruto la designación de una Comisión para redactar el reglamento de la futura sociedad. Esta Comisión estaba integrada por D. Tomás Giménez y Díez, Presidente, D. José Luis Llópiz, D. Pedro Suárez, D. Justo Gayoso, D. Juan Antonio Lacaci, D. Vicente González y D. Vicente Reguera Quiroga como secretario. Una de las personas claves en la historia del proyecto y en la posterior vinculación del teatro al Hospital de Caridad es D. Justo Gayoso quien, tras haber sido Alcalde de Ferrol, en este año ya simultaneaba su cargo en esta Comisión con el de vocal en la Junta de Gobierno del Hospital, máximo órgano administrativo para las decisiones a tomar en la institución.

Entre las primeras actuaciones de la Comisión estuvo el encontrar terreno y elaborar los planos del teatro. Por lo que se refiere a los planos los promotores entraron en contacto con el arquitecto provincial Faustino Domínguez Domínguez (1817-1890), encargándole que hiciese el borrador de un recinto «capaz para 700 a 800 personas, con pórtico, corredores anchos y demás circunstancias que fuesen compatibles con el buen gusto y economía, recomendándole mucho esta segunda parte» (7).

A mismo tiempo se elaboraría el reglamento para la sociedad, *Reglamento orgánico de la empresa constructora de un Teatro en la ciudad de El Ferrol*, aprobado el 21 de Junio (Fig. 1). El reglamento se compone de 2 capítulos y 17 artículos. La sociedad se forma solamente por socios accionistas que eligen para su representación una Junta administrativa, compuesta por siete individuos; los elegidos para los cargos deben desempeñarlos de forma obligatoria. Se estipula la vigencia del Reglamento hasta terminar las obras del teatro. Este carácter de interinidad afecta también a los miembros de la Junta, ya que terminadas las obras del teatro deben realizar elecciones para una nueva Junta, así como formar un reglamento para la administración económica del teatro. Pero la reforma de este Reglamento, y posiblemente de la Junta administrativa, se realizó, como comentaremos más adelante, con bastante antelación a la inauguración del teatro.

(4) Al margen de especulaciones totalmente aventuradas, a las que aludiremos más adelante, se intenta presentar al Teatro Jofre como «un teatro de ópera» (sic), en base a detalles como la forma de herradura de su sala o el más pintoresco de la existencia de un «pozo acústico bajo el escenario», pozo sumamente estrecho y cuya única función no es más que la obvia de suministrar agua al recinto.

(5) Así lo recoge ya Madoz en su Diccionario: MADOZ, P. (1845/47); sobre las características de estos modestos teatros, habilitados en locales preexistentes sin excesivos dispendios véase SANCHEZ GARCIA, J.A. (1995 b).

(6) Archivo del Santo Hospital de Caridad de Ferrol (A.S.H.C.F). Teatro Jofre, caja 1. Leg. «Fundación de la sociedad para la construcción de un teatro en esta ciudad». 23-I-1862. Queremos hacer constar las facilidades y atenciones que nos dispensaron para la consulta de esta documentación tanto el Hermano Mayor como el Archivero de la Cofradía, Sres. Martín Lamas y Antonio García Guerrero.

(7) Perdidas las actas de la Junta de Accionistas, estos detalles aparecen recogidos en la reseña de la inauguración del teatro en 1892. *El Correo Gallego*, 17-V-1892, 1.

Desde el punto de vista de los intereses del Hospital hacemos notar que en ningún momento este Reglamento hace mención a la cesión del teatro, después de amortizadas las acciones, al Hospital de Caridad. Esta referencia sólo se incluirá en el nuevo Reglamento elaborado en 1871, y será la base de toda la argumentación jurídica del Hospital para defender sus derechos. Para comprender este cambio sustancial es preciso dejar claro que después de aprobarse el primer Reglamento de 1862 se abrió la suscripción para recaudar fondos en la que el Hospital de Caridad fue involucrado con el compromiso, probablemente debido a Justo Gayoso, de contribuir con la suma que produjese la venta de los bienes legados recientemente por D. Gregorio Cardelle y su esposa. En efecto, una carta fechada el 17 de junio de 1877, dirigida al Hermano Mayor del Hospital por el encargado de la Junta Administrativa, recordará este ofrecimiento, en función del cual una vez amortizadas las acciones el recinto sería administrado por la Junta del Hospital, disfrutando de todos sus beneficios. Lo cierto es que por la escasa cuantía del legado citado finalmente el Hospital no participó en la suscripción, aunque sí se le incluiría en la cláusula del Reglamento de 1871 por comprometerse, otra vez a título personal por un miembro de su Junta, a aportar las sumas que le permitieran las circunstancias. Además, con el paso del tiempo los numerosos legados testamentarios recibidos por el Hospital lo convirtieron en primer accionista de la empresa y por lo tanto vocal nato en su Junta administrativa, lo cual le facilitaba conocer todos los problemas que existían para la construcción del teatro.

En estos momentos iniciales del proyecto, sin manejar presupuestos fiables, se estimaba que para poner en marcha la empresa constructora sería necesario un capital de 100.000 pesetas, llevándose a cabo la mencionada suscripción de acciones entre todos los vecinos de la población. En poco tiempo 170 personas respondieron suscribiendo acciones de 2.000 reales en cantidad suficiente como para rebasar la cifra apuntada y alcanzar los 26.000 duros; además se confiaba en ir aumentando el capital inicial gracias a las suscripciones que se abrirían entre los emigrantes ferrolanos de Sudamérica, Cuba y Filipinas.

Paralelamente, las gestiones para dar con un solar apropiado fueron más laboriosas ya que al margen de su alto coste las medidas de las manzanas del Barrio de la Magdalena (100x40 varas), la Nueva Población planificada en el siglo XVIII para canalizar la expansión del Ferrol viejo por las obras del Arsenal, impedían alojar en su interior un teatro de cierta relevancia. Por ello, siempre buscando una ubicación céntrica, se eligió una inmejorable en un terreno baldío situado en la «fachada» de la ciudad hacia el Arsenal, entre la iglesia de San Julián y la Cárcel, espacio ante la calle de la Iglesia destinado en el plan original de Sánchez Bort para construir la Contaduría de Marina que nunca llegaría a realizarse (Fig. 2). Ahora bien, la parte del solar más cercana a la iglesia era municipal, mientras que el resto estaba ocupado por la denominada Huerta del Comandante de Arsenales, desprovista de su tapia original desde 1861 y destinada para el descanso de los obreros de la Maestranza. Tras solicitar planos e informes a la Alcaldía y al Capitán General, en los primeros días de 1863 se pudo deslindar claramente el terreno que dependía de ambas autoridades. En este punto se tuvo conocimiento de la intención del Ministerio de Marina, por R.O. de 3-XI-1862, para que en la zona ocupada por la Huerta se construyera una Alameda que sirviera como digno lugar de descanso para la Maestranza. Viendo la posibilidad de compatibilizar esta idea con la construcción del teatro, el 20



Fig. 1.- ASHCF, Reglamento..., 1862.

de Enero de 1863 se dirigió un escrito al Ayuntamiento para que con el único fin de proceder a su edificación solicitara del Gobierno la cesión de parte del terreno perteneciente a la Marina (8). A nivel urbanístico se entendía que el teatro y la Alameda contribuirían a llenar un solar baldío y a hermostrar aquella parte de la ciudad con un edificio de porte similar a los existentes (Iglesia y Cárcel). Su fachada se abriría a una plazuela situada junto al acceso principal del Arsenal, dejando también espacio para formar una Alameda ante la Cárcel (Fig. 3).

Coincidiendo plenamente el Ayuntamiento con estos planteamientos el 30 de Enero se aprobó esta propuesta, remitiéndose el 5 de Febrero a la Reina acompañada de tres planos de situación presentados por la Comisión (9). En los meses siguientes el proyecto recorrió las instancias superiores de la Nación, contando con el apoyo del Ministerio de Marina a pesar de que esta institución solamente era la usufructuaria del terreno y correspondía al Ministerio de Hacienda otorgar su cesión. Finalmente esta se retrasó hasta el 20 de Septiembre de 1864, con la única condición de que a cambio de su carácter gratuito en el terreno únicamente habría de construirse el teatro proyectado.

Junto a estas gestiones pronto se desechó la idea de constituir una sociedad anónima, por lo que se optó por la fórmula de una empresa, iniciándose de inmediato la recaudación del primer dividendo de las acciones, equivalente al 25% de su valor, a la vez que se enviaban circulares a los emigrantes de Cuba y Filipinas para estimular su participación en el proyecto (10). Sin embargo, el cobro de estas cantidades sufrió grandes retrasos e interrupciones que pusieron de manifiesto que el entusiasmo inicial había conducido a una optimista estimación de la aportación ciudadana y, sobre todo, de la rapidez en su materialización.

2.- LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y SUS AVATARES

Debido a estas dilaciones hasta el año 1871 no se recaudaron cantidades suficientes como para permitir el inicio de las obras. Asegurada la base económica se procedió a solicitar del Ayuntamiento la cesión del terreno de su propiedad tras la iglesia de San Julián por ser la zona donde se incluiría la mayor parte del edificio, quedando sólo una pequeña porción ocupando el terreno ya cedido por la Marina. El 20 de Abril de 1871 el Concejo aprobó la cesión gratuita de su solar atendiendo al interés que para la población representaba el teatro, acrecentado además por su finalidad benéfica. En efecto, la Junta de Accionistas celebrada el 8 de Mayo de 1871 aprobaría un nuevo *Reglamento orgánico de la Empresa constructora de un teatro en la ciudad de Ferrol* donde se introduce el artículo con la referencia a los derechos del Hospital; concretamente el artículo 12 afirma que «Después de amortizadas todas las acciones, se cederán los productos del teatro al Santo hospital de Caridad, de esta ciudad, cuya Junta de Gobierno se encargará de su administración». Como única condición para esta cesión se establece que el Hospital respetará los derechos de los accionistas de preferencia en los abonos de funciones (11). Además, la Junta Administrativa pasó a contar con nueve miembros.

A estas alturas y vistas las dificultades para recabar fondos, los planos y presupuestos definitivos elaborados por Faustino Domínguez fueron revisados y desestimados por entenderse que no se

(8) A.M.F. Teatro Jofre. C-728. «Exp. relativo al proyecto de un nuevo teatro en esta ciudad. Año 1863». Los argumentos previos defendiendo la utilidad del teatro hacían hincapié en la importancia que obtendría la localidad, su prestigio, además del estímulo para la civilización y la cultura de sus habitantes, ya que «Algo más que pan y toros necesita la sociedad actual, y el barómetro de su cultura suele estudiarse en sus reuniones públicas, en sus espectáculos».

(9) En el escrito se recordaba como en anteriores ocasiones se había intentado llevar a cabo la construcción de un teatro, fracasando por la falta de recursos, mientras que ahora el progreso de la población exigía «un Teatro digno de la cultura y civilización de sus habitantes». A.M.F. Exposición y petición del terreno a la Reina, 5-II-1863.

(10) La aportación ultramarina sólo se concretaría en Cuba, donde D. Nicolás Chicarro constituyó en La Habana una Junta para suscribir acciones. *El Correo Gallego*, 17-V-1892, 1.

(11) También se estipulaba que la amortización de las acciones se haría por sorteo anual, teniendo preferencia los accionistas en el abono de los palcos del teatro (artículos 6 y 8).

reuniría el capital suficiente para llevarlos a cabo. Su diseños, lamentablemente perdidos, eran descritos «como de mucho lujo, propios de una obra monumental y suntuosísima», por lo que en una reunión celebrada con el arquitecto en La Coruña el 11 de Mayo se anuló el compromiso establecido para su intervención en el proyecto y se le liquidaron sus haberes (12).

El abandono del proyecto de Faustino Domínguez Domínguez puede relacionarse con la presencia en La Coruña del escenógrafo Eusebio Lucini y Bidermann (1814-1881), a quien por su fama y reputación se le encargó, quizás en el mismo viaje en el que se anuló el compromiso con Domínguez, un croquis que sirviera de base para diseñar de nuevo el teatro. En Junio de 1871 Lucini remitió unos sencillos dibujos, también perdidos, con la planta y sección para el teatro. A través de la correspondencia mantenida en los meses siguientes con la Comisión Constructora sabemos que para su trabajo tuvo a la vista los planos y presupuestos de Domínguez, con lo que sus diseños se realizaron alterando los de aquél según su parecer y experiencia. En sus cartas Lucini hacía hincapié en su deseo de corregir algunos defectos cometidos en el teatro de La Coruña, donde había tenido una intervención muy destacada y ahora estaba finalizando la pintura de los decorados. Concretamente manifestaba que buscaba dotar al teatro de un gran

vestíbulo con unos peldaños para aumentar la altura de la platea y generar una pendiente hacia el escenario que permitiera disminuir la excavación del foso situado bajo éste; la colocación de estos peldaños dividiría el espacio del vestíbulo en dos zonas, situándose en la segunda las escaleras principales, semicirculares para mayor comodidad del público. También mencionaba que las alturas de palcos y sus puertas serían mayores que en el teatro de La Coruña, distribuyéndose las localidades en palcos de platea y proscenios, principales, segundos y paraíso (13).

Ahora bien, la principal aportación de Lucini consistió en reducir las dimensiones del teatro, en especial el ancho de la sala, para así acomodar el proyecto a un presupuesto más ajustado. Así se puede comprobar a la vista de un croquis contenido en una de sus cartas, donde se refleja la mitad posterior del teatro detallando la excavación a realizar bajo el escenario, con un espacio vacío entre la sala y la pared de cierre por el Norte (derecha) (Fig. 4). Con esta reducción, luego traspasada a los planos definitivos de Marcelino Sors Martínez, el teatro ya no pasaría a ocupar todo el ancho de la parcela disponible, en una drástica decisión que ocasionaría la peculiar configuración de manzana que aún se mantiene en nuestros días. Por ello nos parece esencial llamar la atención ahora sobre estas aportaciones de Eusebio Lucini que hasta la fecha nunca habían sido constatadas.

Todos los dibujos e indicaciones de Lucini fueron trasladados al arquitecto municipal Marcelino Sors Martínez, a quien se encomendó la redacción definitiva de los planos y la dirección de obra



Fig. 2.- Plano de Ferrol y emplazamiento del "Teatro Jofre".

(12) *El Correo Gallego*, 17-V-1892, 1.

(13) La subida al último nivel se realizaría por una escalera diferente de las principales, mientras que para el descanso del público existirían un salón de descanso, tocador de señoras, dulcería, en el primer piso, y un café en el tercero. A.S.H.C.F. Teatro Jofre, caja 2A. Leg. Arquitectos, maestros de obras y sobrestantes. Cartas a D. Justo Gayoso del 13-VII-1871 y 15-XI-1871.

dado que el escenógrafo carecía de la titulación requerida (14). El trabajo de Sors fue concluido en Octubre de 1871, aprobándose el día 26 de dicho mes sus planos por el Ayuntamiento. Siendo indudable el reconocimiento de Sors como autor del teatro, a la vez es evidente que recogió ideas aportadas por Lucini ya que para economizar gastos recortó la anchura del recinto para dejar en la parte más septentrional del solar espacio para levantar un edificio adosado pero de uso independiente. De acuerdo con las previsiones de la Junta este edificio proporcionaría unos ingresos extras con su dedicación para albergar una sociedad de recreo y habitaciones para alojar a las compañías de paso. Aclarado este punto hemos de resaltar que en ningún momento se planteó o efectuó una operación similar con el otro costado del teatro, el que mira hacia el Arsenal, por lo que carece de todo fundamento la teoría de Bernardo Castelo que vería al teatro actual flanqueado, según el proyecto original, por dos edificios adosados (15).

Además, como se aprecia en el teatro finalizado, el vestíbulo fue dividido en dos zonas, inferior y superior, intercalando varios peldaños para propiciar el desnivel de la platea hacia el escenario. Aunque no se tuvo en cuenta la propuesta de instalar unas escaleras semicirculares sí se dispuso una escalera independiente para la subida al paraíso. Otro elemento tomado del croquis de Lucini fue la colocación de un cuerpo adosado a la pared posterior del escenario con destino a almacén. Por lo que respecta a la sala, su figura en herradura también pudo haber sido propuesta por Lucini ya que se trata de la misma forma aplicada al recién reconstruido Teatro Rosalía Castro de La Coruña (16). Finalmente las distintas localidades mencionadas por el italiano en sus cartas también coinciden con las planificadas por Sors, incluyendo los palcos de proscenio que aparecen en el croquis antes citado (Fig. 5).

Si cerca de la decoración interior diseñada por Sors nada se sabe, puesto que sería modificada posteriormente en varias ocasiones, en cuanto al exterior, según los planos que reflejan lo construido conforme a su proyecto, la fachada principal prescindió del pórtico mencionado en los planos encargados a Domínguez Domínguez. Nada podemos saber en cambio de los elementos que con seguridad la organizarían y ornamentarían puesto que las restricciones económicas la dejaron finalmente desprovista de todo adorno (Fig. 6).

La construcción de los cimientos y el zócalo del teatro, según el presupuesto redactado por Sors Martínez que ascendía a 28.544 ptas. fue adjudicada a D. Antonio Varela el 3-XII-1871. La inauguración oficial de los trabajos se verificó el 1-I-1872 colocando el Alcalde la primera piedra de los cimientos bajo una vistosa marquesina y con asistencia de todas las autoridades municipales y de la Marina; también estaba presente una representación de la Junta del Hospital de Caridad como muestra de gratitud por el fin humanitario establecido para el edificio (17). No obstante, en poco tiempo se mostraron las primeras dificultades económicas ya que sólo un mes después un grupo de 15 accionis-

(14) Sobre este aspecto clave los apuntes de la historia del teatro escritos para su inauguración refieren como «Se pidió un croquis a D. Eusebio Lucini, para que pudiera a la Junta servir de base para el nuevo edificio, croquis que fue entregado al arquitecto de la localidad D. Marcelino Sors a fin de que si lo encontraba aceptable procediese bajo las bases establecidas a levantar el definitivo plano del teatro». *El Correo Gallego*, 17-V-1892, 1. Por lo tanto es falso que se hubieran encargado nuevos planos a Faustino Domínguez o que su hijo Faustino Domínguez Coumes-Gay realizara los planos definitivos como afirman los autores del libro sobre los teatros de Ferrol. ALONSO TORREIRO, J.L., CAINZOS CORBEIRA, A., y RODRIGUEZ DIAZ, A. (1986). Este error sí aparece aclarado en el estudio de Bernardo Castelo (1995).

(15) Ese cuerpo adosado hacia el Arsenal es además totalmente ilógico por rebasar las dimensiones del solar disponible, tal y como figura inscrito en el Registro de la Propiedad, y romper la alineación de la circunvalación del complejo militar, siendo el trazado de calles rectas una de las máximas del urbanismo tanto ilustrado como decimonónico, ejemplarmente plasmada en toda la Nueva Población del Ferrol.

(16) SANCHEZ GARCIA, J. A. (1995 a). Esta reconstrucción, concluida en 1870, fue debida a Faustino Domínguez Coumes-Gay, sin que por ningún lado podamos encontrar vinculación alguna entre el Teatro Jofre y el existente en La Coruña antes del incendio como afirma gratuitamente Bernardo Castelo (1995).

(17) A.S.H.C.F. Cajas 3A y 3. Exps. «Construcción del Teatro, Cimientos y zócalo» y «Inauguración de las obras del Teatro». Con motivo de la inauguración se celebró una función especial en el «Teatro Principal» con lectura de poemas y un drama de Tamayo y Baus, con el local iluminado y adornado con banderas y gallardetes.

tas se negó en redondo a pagar el primer dividendo de sus acciones, a los que se unieron otros que optaron por reducir su participación inicial; nuevas deserciones se repitieron con el cobro de los dividendos segundo y tercero, sólo paliadas en parte por la aportación ultramarina llegada desde la Habana (18). Con este panorama la conclusión de los cimientos y zócalo se realizó en Enero de 1873 pero rebasando ampliamente los cálculos iniciales al ascender a 44.227 ptas.

A pesar de las dificultades económicas el 4 de Mayo de 1873 se celebró una segunda subasta para adjudicar la elevación de las fachadas y paredes interiores del teatro hasta la cornisa. La contrata recayó en D. Manuel Castro, que se comprometía a realizar la obra por 511.734 reales, aunque pocos días después por la falta de fondos se determinó aplazar la construcción del edificio lateral adosado con lo que se deducirían de aquella cantidad 199.720 rs. Durante el transcurso de estas obras fue aumentando progresivamente, en relación con la inestabilidad política y económica del país, el número de accionistas que renunciaban a abonar los correspondientes dividendos. Visto el mal cariz que tomaba el proyecto se prosiguieron los trabajos sólo hasta terminar las paredes a la altura del cuerpo principal, suspendiéndose el 4 de Septiembre de 1874. A partir de aquí la cifra de accionistas morosos impidió cualquier reanudación de las obras puesto que en el año 1877 eran 105 los reticentes a seguir contribuyendo. Con todo, en ningún

momento decayó el ánimo de la Junta, barajándose en los años siguientes distintas opciones de financiación como vender el solar del edificio lateral anexo al teatro o algunas localidades a perpetuidad, realizar rifas y otras, todas ellas finalmente desechadas.

La prolongada interrupción de las obras avivó una polémica protagonizada por vecinos y accionistas que censuraban a la Junta el haber comenzado el recinto sin contar con recursos suficientes para concluirlo, además de criticar cuestiones como su tamaño o el grosor de sus paredes, estimados como excesivos. La prensa del momento daba cuenta de estas discusiones que nada favorecían la continuación de las obras y reflejaba el sentimiento general de fracaso: «El Teatro... Cinco años hizo en enero del presente que se puso con toda solemnidad la primera piedra del nuevo coliseo: durante este largo período se abrieron los cimientos y se construyó el primer cuerpo es decir, poco más de nada. Con asombro vió después el público ferrolano la paralización de las obras; y los forasteros

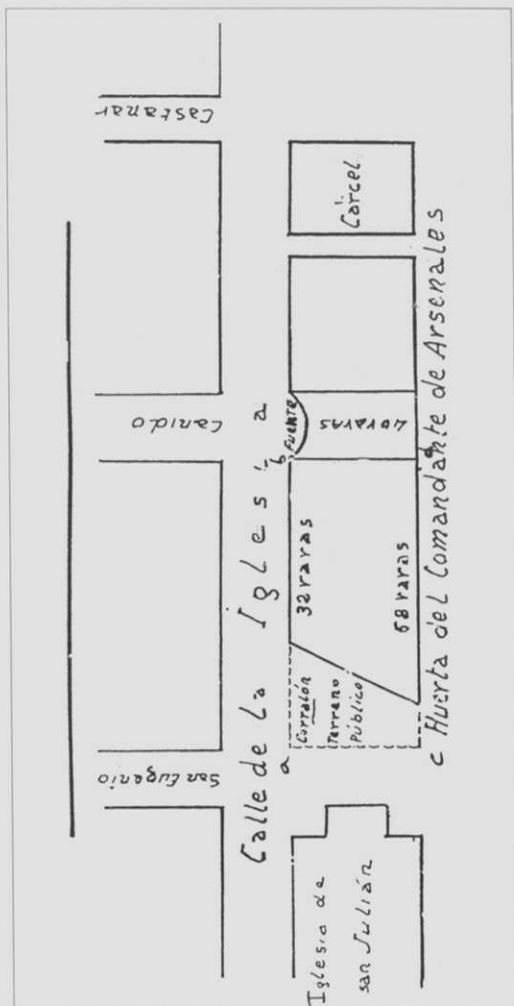


Fig. 3.- ASHCF. Emplazamiento del Teatro.

(18) De Cuba llegaron 825 y 3.298 duros en acciones recaudadas respectivamente por D. Wenceslao Cros y D. Manuel Chicarro.

que visitan con frecuencia nuestra población se detienen a contemplar la parte construida que tiene todas las apariencias de un anfiteatro romano arruinado por el tiempo, y palabras profieren sus labios o ideas concibe su mente que no nos hacen mucho honor a la verdad» (19).

Agotadas todas las soluciones, el 8 de Septiembre de 1878 se optó por acudir al Ayuntamiento para que consignara anualmente en sus presupuestos una cantidad suficiente para terminar el teatro. A cambio de su participación, fijada en un mínimo de 20.000 pesetas anuales, obtendría el solar del edificio contiguo al teatro para destinarlo a escuelas o juzgados y cinco concejales pasarían a formar parte de la Junta Directiva. En Noviembre de 1878 fueron aprobadas estas condiciones, disponiendo el Concejo un presupuesto extraordinario de 20.070 ptas para continuar las obras.

Un mes más tarde se notificó a Marcelino Sors que redactara nuevos presupuestos y pliegos de condiciones para la próxima subasta de las obras aunque «introduciendo reformas que sin perjudicar su construcción, disminuyan el valor de las mismas» (20). Las discrepancias del arquitecto, que desde Diciembre de 1874 había renunciado a su cargo municipal, con la Junta a la hora de determinar estas restricciones motivaron que en Enero de 1879 renunciara a la dirección de las obras, siendo sustituido temporalmente por el ingeniero de la Armada D. Andrés Avelino Comerma. Este ingeniero presentó el 15 de Abril ante la Junta de accionistas las reformas solicitadas para ahorrar gastos, sin afectar a lo sustancial de lo diseñado por Sors, junto con los presupuestos y pliego de condiciones de la subasta, que fueron aprobadas por unanimidad. Las obras contempladas ahora afectaban a las fachadas y paredes interiores hasta conseguir dejar el teatro techado, con una armadura de hierro y cubierta de tejas (21).

Por haber resultado desierta la subasta se acordó adjudicar su realización a D. Manuel Castro y D. Camilo Barros, que ya habían sido contratistas en 1872. En Junio se hizo cargo de las obras el nuevo arquitecto municipal D. Patricio de Bolomburu, aunque los trabajos no continuaron por mucho tiempo ya que los problemas del Ayuntamiento para hacer efectiva la cantidad acordada provocaron una nueva paralización en el mes de Noviembre. En ese lapso de tiempo, siempre siguiendo los planos de Sors Martínez con alguna pequeña modificación, sólo se habían elevado los muros de las fachadas y curva interior de la sala hasta la altura del piso principal. Los problemas del Ayuntamiento para aportar el dinero presupuestado para las obras obedecían tanto a su falta de recursos como a la oposición de algunos concejales que pensaban que la intervención municipal carecía de legalidad. Hubo que esperar, pues, hasta que una Real Orden del 19 de Febrero de 1881 aprobó el contrato realizado en su día con la Junta de Accionistas del teatro. Solventada esta cuestión la participación del Ayuntamiento sólo alcanzó para abonar lo último construido. Las obras quedaron otra vez paralizadas y a ello se añadió la renuncia de Patricio de Bolomburu a su plaza de arquitecto municipal para trasladarse a Oviedo a principios de 1880; desde allí elaboraría presupuestos para unas obras interiores y de decoración que ya no llegarían a ponerse en marcha (22).

En 1884 para finalizar el teatro se optó por constituir una Sociedad Anónima sin carácter mercantil de acuerdo con la Ley del 19-X-1869. Con un capital social de 124.437 ptas., resultante de los accionistas aún existentes, la *Empresa constructora de un teatro en la ciudad de Ferrol* quedó legalizada el 30 de Abril de 1884. No obstante, la falta de recursos condujo a que de acuerdo con el Ayuntamiento se acordara dejar la terminación del edificio en manos de un particular que se compro-

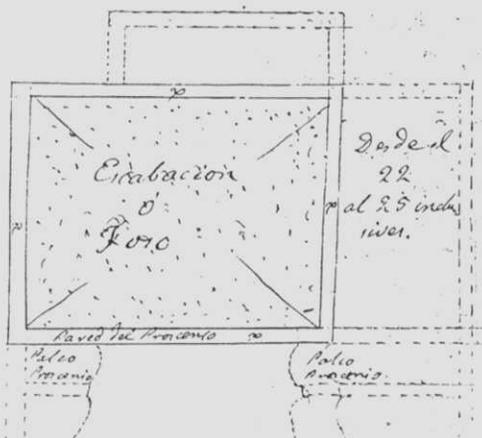
(19) *Diario del Ferrol*, 17-V-1877, 1 (2).

(20) A.S.H.C.F. Teatro Jofre, caja 2A. Leg. Arquitectos, maestros de obras y sobrestantes. 11-XII-1878.

(21) Según los cálculos de Comerma para ello serían necesarias 79.089 ptas. a las que habría que añadir posteriormente las obras de carpintería y decoración hasta finalizar el edificio. A.M.F. Teatro Jofre, C-728. «Exp. formado en virtud de proposición de la Junta...». Folios 49 a 54.

(22) Lo más destacado de estos presupuestos era la mención de elementos como el «foyer» del primer piso, el «salón-café» del segundo, los cuatro niveles de localidades con «paraíso» superior, todos ellos con balaustradas de hierro delanteras, cuatro pilastras sosteniendo el arco de la embocadura y una «caja sonora» en el foso de la orquesta. A.M.F. Teatro Jofre, C-728. «Exp. formado en virtud de proposición de la Junta...». Folios 73 a 80. Oviedo, 18-VI-1880.

Lo que constituye el foro en ese teatro es lo siguiente.



Por consiguiente las paredes y $x \times x$ deben subir desde el foro o escabacion, ademas del cimbrado que necesita dentro del terreno.

Para dar resistencia al empuje de las tierras, es inutil decir que el cimbrado se construye asi:

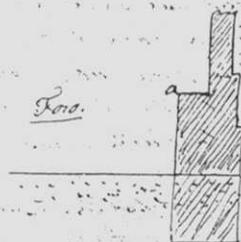


Fig. 4.- ASHCF. Croquis de Eusebio Lucini para el "Teatro Jofre".

metiera a lograrlo en dos años, disfrutando a cambio de los productos del teatro y una subvención municipal de 10.000 ptas. anuales durante veinte años a partir de su inauguración.

El proyecto definitivo para concluir el recinto y la dirección de sus obras fueron encomendados al maestro de obras Manuel Riva de Soto que ocupaba el cargo de «Consultor de la Comisión de Obras Públicas» en tanto no se nombrara un arquitecto municipal. Riva no introdujo ninguna variación esencial en lo diseñado anteriormente por Sors Martínez sino que se limitó a continuar las partes construidas hasta entonces. La subasta de las obras, celebrada el 22 de Julio de 1885, quedó desierta por lo que se convocó una segunda en la que las obras licitadas se reducían a la terminación de los muros exteriores y cubierta para evitar que lo ya construido siguiera expuesto a la intemperie. Tanto esta nueva subasta como otra posterior, que tuvieron lugar el 10 de Noviembre de 1886 y el 30 de Abril de 1887, sufrieron igual suerte permaneciendo colapsada la situación.

En este punto hizo su aparición la providencial figura de D. Joaquín Jofre y Maristany, ferrolano que había emigrado a la Argentina en su adolescencia y que en 1889 retornó temporalmente para visitar su ciudad natal. Respaldado por sus fuertes caudales, entre otras muestras de generosidad resolvió costear la terminación del teatro convencido de los beneficios que con él obtendría el vecin-

dario. Para ello formalizó el 1 de Julio de 1889 ante el notario López Pardo una escritura donde se comprometía a suscribir cien acciones de 500 ptas. a entregar en efectivo para reiniciar las obras, y a prestar sin interés alguno hasta 125.000 ptas. que iría abonando conforme éstas avanzaran y que le serían reintegradas con los primeros beneficiados. En agradecimiento por su contribución el Ayuntamiento acordó devolver el solar contiguo al teatro anulando el convenio celebrado en 1884, para que fuera cedido al Sr. Jofre; éste, además de pasar a formar parte de la Junta Administrativa, obtendría el honor de bautizar al teatro con su apellido y la propiedad de un palco y una butaca para él y su padre.

Según la correspondencia conservada en el Archivo del Hospital de Caridad, en este punto se entablaron conversaciones con Marcelino Sors Martínez para que volviera a hacerse cargo de la dirección de obras del teatro hasta su conclusión. Sors, que no guardaba buen recuerdo de su primera intervención ni del trato recibido por el Ayuntamiento ferrolano, rehusó aceptar, al igual que Faustino Domínguez Coumes-Gay, entonces arquitecto provincial, a quien se hizo el mismo ofrecimiento (23). Sería otra vez Manuel Riva de Soto el encargado de dirigir las obras hasta su conclusión, formando en los meses finales de 1889 nuevos presupuestos para las mismas. La subasta, verificada el 15 de Enero de 1890, recayó en D. Leonardo Torres por 138.066 ptas. Entre las últimas modificaciones introducidas por Riva con respecto a los planos de Sors y lo presupuestado en 1880 y 1884 hemos de reseñar la elaboración de planos para una nueva armadura de hierro, ahora con cubierta de zinc. Para esta armadura sí se requirió la colaboración de Faustino Domínguez Coumes-Gay, que ya había proyectado una similar en 1869 para el Teatro Rosalía de La Coruña, además del ingeniero D. Eduardo Vila (24). El hierro también fue empleado en la viguería que sostenía los palcos y pasillos desde el primer piso, a la vez que se iban elevando los muros y paredes.

Otro aspecto fundamental era el de la construcción de toda la maquinaria escénica, para lo cual se contrató en Diciembre de 1889 a D. Egidio Piccoli, que acababa de terminar la instalación del escenario del teatro Arriaga de Bilbao (25). En Enero de 1890 remitió planos completos del telar y peine, incluyendo la disposición de tornos, escotillones y otros elementos en el foso y contrafoso, curioso testimonio de la más moderna maquinaria teatral de la época (Fig. 7). Al mismo Piccoli se le encargó también la construcción de un entarimado para la sala con mecanismos que permitieran elevarlo al nivel del escenario para la celebración de bailes y banquetes. La realización de los decorados y la misma ornamentación de la sala fueron encomendados al prestigioso Jorge Busato, escenógrafo junto con Bonardi del Teatro Real de Madrid, y muy solicitados ambos en aquella época desde distintos teatros de España y aún de América (26). Por un total de 15.500 ptas. se comprometieron a ejecutar 10 telones con sus correspondientes bambalinas y bastidores -Selva, Jardín, Gabinete Rico, Gabinete del día, Casa Blanca, Plaza, Calle corta, Salón gótico, Marina y Aldea-, además de un bambalinón, el telón de boca y las pinturas, también sobre tela, del techo de la sala; la marcha de Bonardi a Italia motivó que esos decorados los realizara Busato en colaboración con Ricardo Fonta-

(23) Coumes-Gay rechazó participar por compañerismo hacia Sors, autor del proyecto y primer director de las obras, y por las múltiples ocupaciones de su cargo. Esta explícita negativa vuelve a rebatir lo afirmado por los autores del libro sobre los teatros en Ferrol. A.S.H.C.F. Teatro Jofre, caja 2A. Leg. Arquitectos, maestros de obras y sobrestantes. Carta de Faustino Domínguez Coumes-Gay del 28-VIII-1889.

(24) En Noviembre, al estimar el contratista que la armadura proyectada no era suficientemente segura, se introducirían algunas reformas en la forma y sección de las vigas con intervención del arquitecto Antonio de Mesa. Fabricada por la casa Averly y Cia, en Mayo de 1891 fue enviada desde Bilbao. A.S.H.C.F. Caja 3A. Leg. «Construcción del Teatro. Terminación del edificio». 11 y 20-VIII, 26-XI-1890 y 11-V-1891.

(25) Piccoli era por entonces el principal especialista de este tipo de obras en España, habiendo intervenido en teatros como el Gran Teatro de Cádiz, Gran Capitán de Córdoba, San Fernando de Sevilla, Principal de Valencia, Principal de Toledo, Calderón de la Barca de Valladolid, Principal de Zaragoza, Principal de Huesca, Principal de San Sebastián, además de los teatros Apolo, de la Comedia y Príncipe Alfonso de Madrid.

(26) Entre sus últimos encargos estaban las decoraciones y sala pintadas para el teatro de Pontevedra en 1877 y también con Piccoli, la escenografía del Teatro Arriaga de Bilbao. MUÑOZ MORILLEJO, J. (1923).

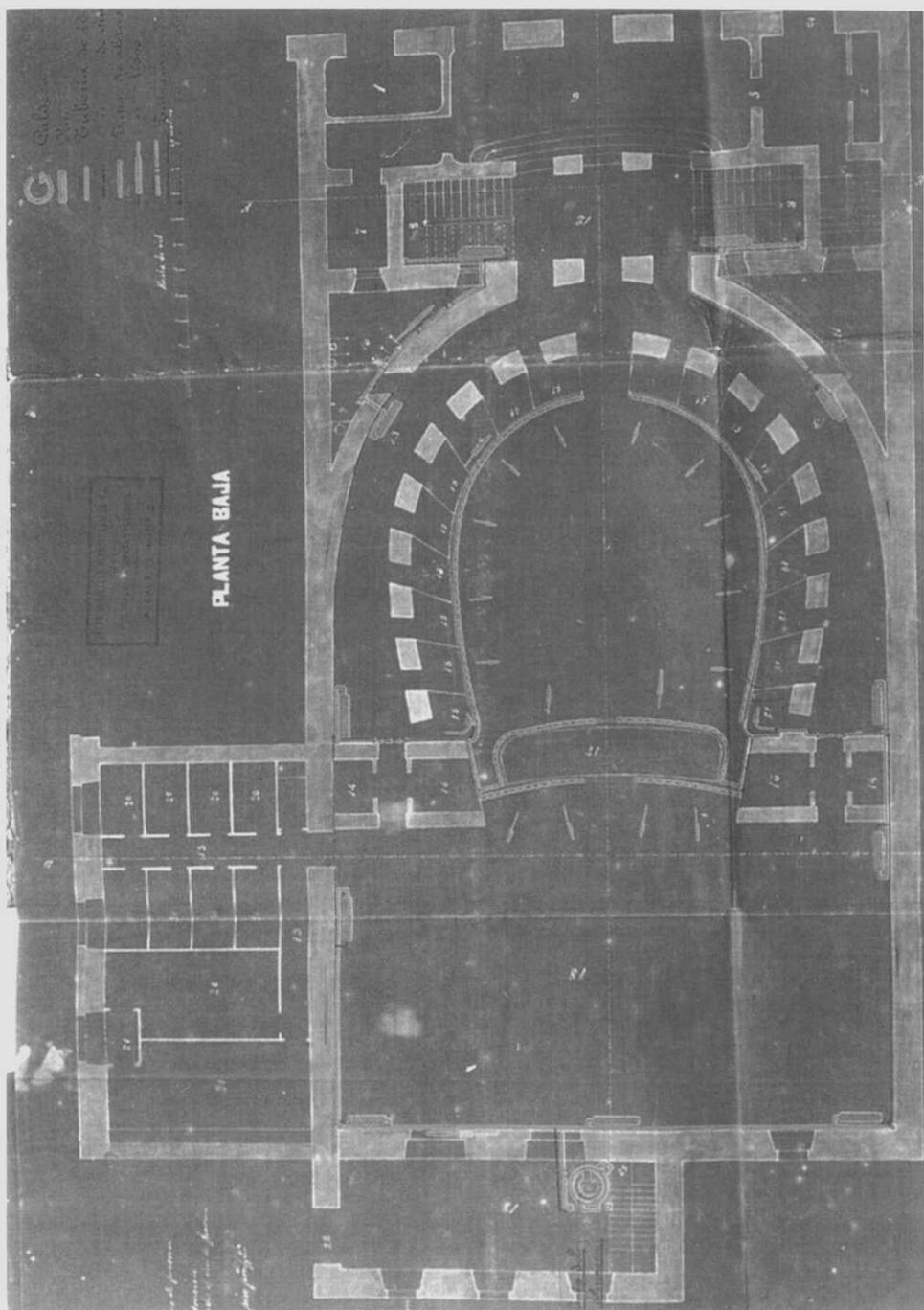


Fig. 5.- ASHCF Planta baja del Teatro en 1912.

na di Cento, a la vez que también proporcionaron los diseños para las decoraciones en relieve de los antepechos de los palcos y la embocadura.

Cuando todas estas obras estaban entrando en su tramo final una nueva fatalidad vino a sumarse a las dificultades anteriores ocasionando la última interrupción. En esta ocasión la crisis económica desatada en 1891 en la República Argentina imposibilitó al Sr. Jofre para seguir remi-



*Fig. 6. Antigua fachada del Teatro Jofre.
Colección Guillermo Escrigas.*

tiendo los caudales que se había comprometido a aportar. Hasta finales de 1891 se habían recibido las 50.000 ptas. en acciones más otras 41.604, todas ellas invertidas en pagar los trabajos realizados. El compromiso firmado en Julio del 89 fue anulado mediante escritura pública firmada por su representante el Sr. Cucullu el 22 de Enero de 1892 y las 41.604 ptas. del último envío fueron transformadas en las correspondientes acciones a su nombre. Con las obras paralizadas se solicitó el auxilio del Ayuntamiento para que avalara un empréstito de 100.000 ptas, confiando en reintegrarlo con los ingresos del teatro: estimados en 7.500 ptas. anuales a través de funciones y bailes (27). Sin embargo, esta propuesta fue rechazada debido a importantes disensiones dentro del gobierno municipal, al igual que fracasó un préstamo de 125.000 ptas. pedido al Banco Hipotecario que tenía como garantía la hipoteca del teatro y solar adjunto.

Finalmente, con el apoyo del contratista D. Leonardo Torres se negoció un empréstito emitiendo 200 obligaciones de 500 ptas. cada una, a un interés del 5% anual, respaldadas por la condición de hipotecar el teatro con todos sus enseres y la plazoleta situada en su frente. En la suscripción de estas acciones participó de forma destacada el Hospital de Caridad que volvía a tener a D. Justo Gayoso como Hermano Mayor de la Cofradía, suscribiéndose por 50 obligaciones, es decir 25.000 ptas. A las 100.000 ptas. obtenidas por esta vía se sumaron 22.500 cedidas por el Sr. Jofre Domenech, padre de D. Joaquín Jofre, como resultado de la venta de solar contiguo al teatro, con sus paredes ya levantadas hasta el primer piso, a D. Leonardo Torres (28); el mismo contratista abonó también a la empresa 7.500 ptas. por el derecho a edificar sobre el cuarto de artistas ya fabricado en la parte posterior.

Con estos recursos allegados «in extremis» la conclusión definitiva del teatro se llevó a cabo en los primeros meses de 1892. En Enero de 1892 Busato y Bonardi enviaron desde Madrid el juego de telones, mientras ultimaban en sus talleres la pintura del telón de boca con el retrato del Sr. Jofre en la guardamalleta, que luego se colocaría en la embocadura, la composición a colocar en el techo y unas decoraciones de «salón de baile» que adornarían el escenario en los bailes. Un artesano de Ferrol, D. José Cubeiro, fue el encargado de realizar las butacas y los adornos de pasta de la embocadura y palcos según los diseños enviados por Busato. Entre los últimos elementos finalizados estuvo la instalación de gas del alumbrado.

(27) Además, a cambio de otras 35.000 ptas. el Ayuntamiento podría haber obtenido el solar contiguo al teatro para instalar una Escuela de Artes y Oficios, Juzgados o Archivos, que por aquellos años ocupaban inmuebles de alquiler. A.M.F. Teatro Jofre. C-728. Exp. «Proyecto de empréstito, bajo la garantía del Ayuntamiento, para terminar las obras del Teatro Jofre». 2 de Noviembre de 1891.

(28) Este solar había sido cedido al Sr. Jofre como remuneración por las cantidades aportadas, a pesar de no haber podido satisfacer su compromiso totalmente. Tras la crisis económica el 19-XII-1891 fue devuelto a la empresa por su propietario para que pudiera venderlo y emplear el dinero en las obras.

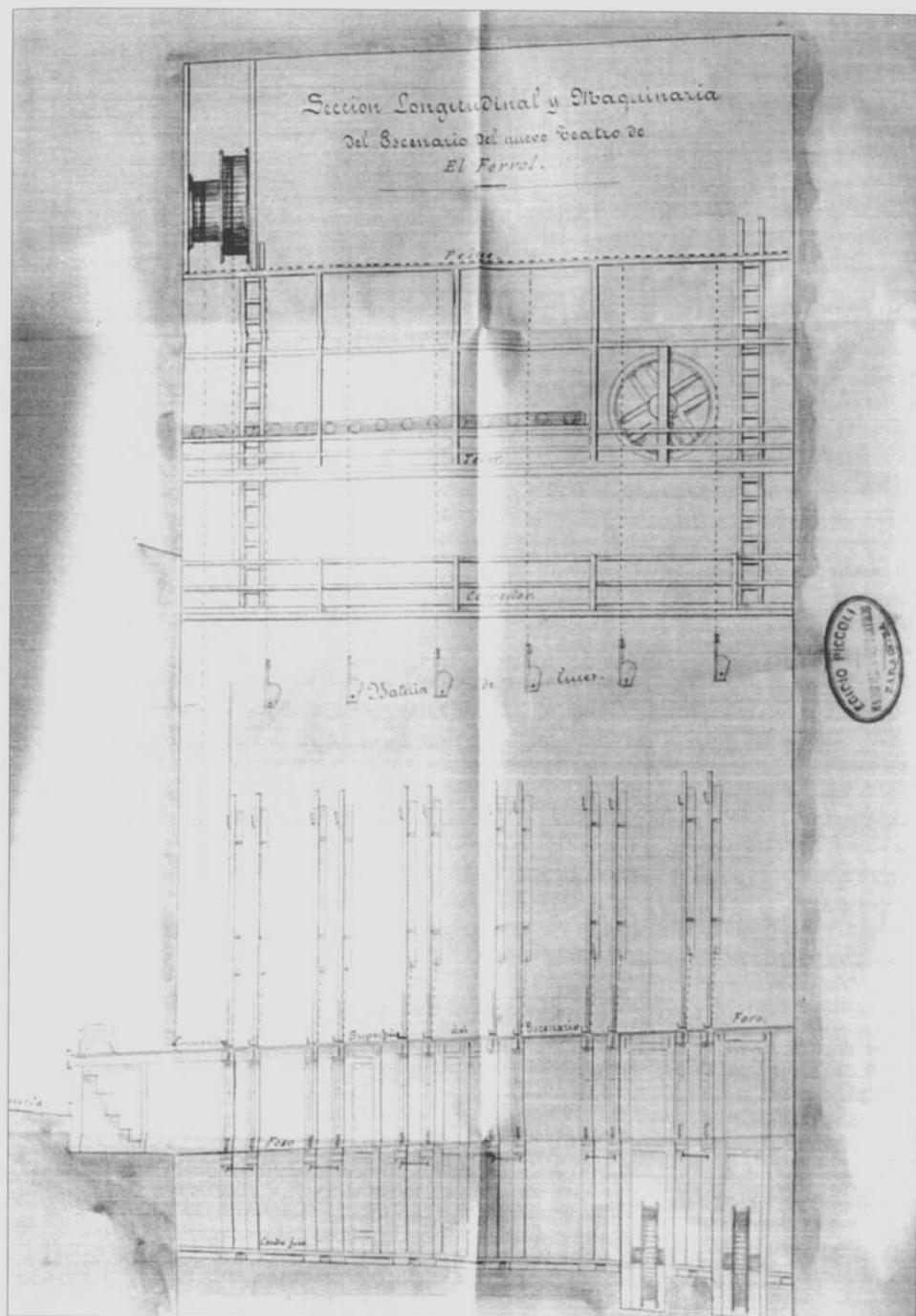


Fig. 7.- ASHCF. Plano de Egidio Piccoli para la maquinaria escénica del Teatro Jofre, 1892.

La inauguración tuvo lugar el 19 de Mayo de 1892 con la compañía de D. Antonio Vico que puso en escena *El Alcalde de Zalamea* y un juguete cómico de Vital Aza titulado *El sueño dorado* (Fig. 8); en el intermedio se repartió al público una poesía de D. Luis de León dedicada al Sr. Jofre como prueba de gratitud por su generosidad. De todos aquellos que habían iniciado el proyecto de dotar a Ferrol de un teatro formando parte de la primera sociedad constructora sólo sobrevivieron hasta verlo concluido D. Vicente Reguera y Quiroga, de quien partió la idea, y D. Justo Gayoso, presidente de la Junta durante toda su azarosa existencia (Fig. 9).

3. LA GESTIÓN DEL «TEATRO JOFRE» POR EL HOSPITAL DE CARIDAD

Antes de la inauguración del teatro, el 4 de Abril de 1892 se aprobó el *Reglamento de la Sociedad Anónima Teatro Jofre* en cuyo artículo primero seguía haciéndose constar que una vez amortizadas las acciones y obligaciones suscritas el recinto pasaría a ser propiedad del Santo Hospital de Caridad, encargado de su administración. El articulado de este nuevo reglamento, más amplio y estructurado que los precedentes, se compone de diez capítulos y 32 artículos. Como fin principal la sociedad se propone utilizar este coliseo por medio de espectáculos, bailes y reuniones, propios de la importancia de esta población, y también la amortización de las acciones y obligaciones de los asociados para que pase a ser propiedad del Santo Hospital de Caridad y acreciente sus futuras rentas.

Como órgano directivo se establecía una Junta Administrativa compuesta por once vocales, ocho electivos y tres natos. Entre los electivos seis serían accionistas que desempeñaran los cargos que dirigían la Junta (Presidente, Vicepresidente, Contador, Depositario y Secretario), mientras que los otros dos debían estar ocupados por dos miembros del colectivo de obligacionistas del teatro. Vocales natos serían los dos mayores accionistas del teatro y el Hermano Mayor del Hospital de La Caridad o el vocal de la Junta del hospital que aquella designe; esta representación del Hospital ya no viene dada por su categoría como accionista de la empresa, sino que se realiza de forma efectiva sin tener que ser votado, ni aceptado, por los accionistas ni obligacionistas.

Dado que el tema económico era todavía esencial para llevar la empresa a buen fin la primera obligación de la Junta Administrativa era obtener ingresos dentro de los límites que establecía el Reglamento, fundamentalmente la captación de nuevos socios accionistas y la emisión de 200 obligaciones, que se incluían en una disposición adicional. Para la amortización de las acciones y obligaciones se preveía como fuente de ingresos la explotación del teatro, el todo o parte de él, para toda clase de espectáculos teatrales, así como para bailes, reuniones, Juntas o banquetes (art. 15, ap. 2). Por otra parte, y con el mismo fin, la Junta puede disponer por cuenta de la Sociedad, funciones o bailes, siempre que haya seguridad que no empeoren sus fondos económicos, haciendo responsables de las posibles repercusiones económicas de carácter negativo, derivadas de estas funciones, a los propios miembros de la Junta Administrativa (art. 15. punto 4). Entre otras obligaciones se incluye realizar un nuevo reglamento de régimen interior para la explotación del teatro.

La primera Junta estaba formada por los Sres Justo Gayoso, Joaquín Jofre y Domenech, Manuel Torrente, Nicasio Pérez, Demetrio Plá, Federico Aleman y Popo, Pedro Suárez, Jose Mariano Abizanda, Manuel Baamonde, Ricardo González Cal y Emilio Antón, firmantes de este nuevo Reglamento para solicitar su legalización. Entre todos estos firmantes no hemos podido identificar al representante del Hospital, pero lo cierto es que sus intereses estaban representados de manera constante ya que de los 11 miembros que componían la primera Junta 7 habían tenido cargos importantes en la administración del Hospital. Algunos como D Justo Gayoso, que como primer firmante del reglamento suponemos sería el presidente, habían cesado el año anterior en la administración del centro sanitario.

Hasta que el Hospital pasase a administrar el teatro como fórmula de explotación se recurrió a arrendarlo a particulares y sociedades recreativas, como la denominada La Piña en 1904. A la vez otros arriendos menores se ajustaban para celebrar bailes, cuya temporada se extendía del 30 de Diciembre al 3 de Marzo, funciones dramáticas sueltas o incluso banquetes (29); para ello se fijaban distintas tarifas de alquiler, corriendo los gastos, como el alumbrado, por cuenta del arrendatario.

(29) A.S.H.C.F. Teatro Jofre. Caja 3. Leg. «Arriendos del teatro. 1892 a 1910».



Fig. 8.- ASHCF. Programa de inauguración del Teatro Jofre, 1892.

Sin embargo, los escasos beneficios derivados de la explotación del teatro condujeron en 1897 a una quiebra económica de la Sociedad Anónima ya que desde los comienzos en ningún momento se pudo cumplir con el compromiso de pagar el 5% de interés de las obligaciones emitidas en 1891, ni amortizar anualmente al menos 6 de ellas. Aunque el porvenir de la Sociedad se presentaba económicamente malo para accionistas y obligacionistas, todavía la Junta veía al teatro como una fuente productiva de ingresos económicos para el Hospital, a pesar de que se manifestaba que los gastos de administración del recinto excedían a sus posibles productos (30). Como principal fallo se señalaba la importancia de las deudas acumuladas con respecto a los recursos que el teatro podía producir en una población clasificada de tercera categoría por las compañías dramáticas.

En vista de estos hechos la Junta del teatro proponía la renuncia de los accionistas al valor de sus acciones, que los obligacionistas renunciasen a sus intereses para poder amortizar íntegramente el importe de las obligaciones y que se lograra del Hospital la renuncia al sorteo de las obligaciones que poseía y de las que pudiese poseer por futuros legados testamentarios. Como contrapartida se ofrecía al Hospital el uso una vez al año del local, y todos sus enseres, para realizar un baile de subscripción y así recaudar fondos económicos para sus actividades asistenciales. Una posterior memoria de la Junta Administrativa del Teatro Jofre, nos confirma que accionistas y obligacionistas rechazaron esta propuesta, siguieron reclamando sus intereses y el importe de sus acciones y obligaciones. El Hospital rechazó también la propuesta, y todavía 12 años después esperaba una solución adecuada para sus intereses (31).

Tras este rechazo de accionistas y obligacionistas la Junta administrativa del teatro elaboró un reglamento para su funcionamiento, que se aprueba en Junta de Accionistas el 15 de Marzo de 1901 (32). Quizás la mala situación económica de la empresa explique la prohibición de ceder gratuitamente el recinto para cualquier clase de funciones, incluidas las benéficas, aunque para éstas se establece que la Junta rebajará los precios que tengan fijados. Como empleados permanentes, y con sueldos estipulados en el reglamento, se designan a un conserje, electricista y a un contador o cobrador principal, cuyos nombramientos serán efectuados por la Junta; y se prevé la existencia de empleados eventuales nombrados directamente por el Presidente, agrupados en los cargos de acomodadores, comparsas y avisador, repartidor y fijador. Si el recinto es alquilado por alguna empresa se obliga a esta a pagar los salarios de los empleados del teatro.

El 15 de enero de 1910 la Junta Administrativa, presidida por D. Antonio Piñeiro, propuso la quiebra efectiva de la Sociedad y convocó a accionistas y obligacionistas para que acordasen lo que mejor les pareciera en una junta general a celebrar en el teatro el día 27 de Febrero. En esta reunión los accionistas al ver la imposibilidad de que se les reintegrara el valor de sus acciones dada la prioridad de pagar antes los intereses de las obligaciones acordaron dejar el teatro a disposición de éstos últimos y disolver la Sociedad Anónima.

En este momento el Hospital era el principal acreedor del teatro: a las 25.000 ptas. suscritas en 1891 se habían añadido otras 18.000 suscritas posteriormente y diversas obligaciones donadas por sus titulares hasta alcanzar las 110.000 ptas. En 1909 el Hospital había tratado de agrupar mediante cesión las diferentes acciones y obligaciones que existían en manos privadas, para de esa manera constituir dentro de la Sociedad Teatro Jofre un grupo de presión favorable a sus intereses y de esta forma obtener una reforma de los estatutos, o en último caso llegar a la venta en subasta pública del local (33). Así, el Hospital inició una campaña para que le fueran cedidas el mayor número de obligaciones y acciones. Con las importantes cesiones efectuadas por D. Joaquín Jofre - 100 accio-

(30) A.S.H.C.F., Memoria de la Junta Administrativa del Teatro Jofre que cesa en 1 de Diciembre de 1897. Imprenta el Correo Gallego, El Ferrol, 1897.

(31) A.S.H.C.F., Situación económica actual de la Sociedad anónima Teatro Jofre de El Ferrol expuesta por su Junta Administrativa. Imprenta El Correo Gallego, Ferrol, 1910.

(32) A.S.H.C.F., Reglamento para el Gobierno interior del Teatro Jofre. Imprenta El Correo Gallego, Ferrol, 1901.

(33) A.S.H.C.F., Memoria que se leerá en la Junta de Gobierno del Santo Hospital de Caridad de Ferrol, en el Cabildo de Hermanos que se celebrará el día 15 de Mayo de 1910. Imprenta El Correo Gallego, Ferrol, 1910.



Fig. 9.- Sala del Teatro en 1922.

nes-, la Viuda de Romero, D. Joaquín Reguera y otros el Hospital llegó a ser el dueño de 194 acciones y 129 obligaciones, más de la mitad del total (restaban sólo 71 obligaciones en manos privadas).

Reunidos posteriormente los obligacionistas, el Hospital hizo valer el Dictamen encargado al letrado D. Rodrigo Sanz por la propia Sociedad Anónima Teatro Jofre. En este se concluía que la propiedad del teatro pertenecía al Hospital y que los accionistas sólo habían sido sus usufructuarios, con el tiempo máximo fijado en el artículo 515 del Código Civil. Por ello lo que se había hipotecado en 1891 no era el teatro mismo sino sus rendimientos, que era lo único que podían reclamar los obligacionistas. En consecuencia se acordó proceder a la venta libre del teatro, repartiendo el producto al cincuenta por ciento para el Hospital y los obligacionistas, distribuyéndose entre ellos en proporción a las obligaciones que cada uno posea (34). Sin embargo, lo cierto es que esta venta no se llevó a cabo, seguramente por falta de compradores interesados, y el Hospital se vió obligado a adquirir en 1910 el Teatro por 75.000 pts, de cuya cantidad solamente tuvo que desembolsar 13.000.

Desde 1910 el Hospital intentaría hacer rentable el teatro. Para su dirección nombra una Comisión formada por D. Aniceto Cortés, D. Franco Rodríguez Rico, D. Joaquín de Aguirre, miembros a la vez de la Junta del Hospital. Así la normativa administrativa del teatro pasa a ser dictaminada por la Junta del Hospital y se establece para su funcionamiento adecuado un nuevo reglamento que trata de abarcar el gobierno y la administración del teatro (35). A partir de este momento, y según su primer punto, el teatro dependerá para su régimen de la Junta de Gobierno del Hospital, quien designará una Comisión compuesta por miembros de aquella, siempre con un carácter anual. La principal función es obtener del recinto los mayores rendimientos. La Comisión rendirá cuentas de su administración ante la Junta del Hospital de forma trimestral, la cual la aprobará o no, debiéndose almacenar estos informes en el establecimiento benéfico. Cualquier reforma en la administración del teatro será presentada por esta Comisión a la Junta del Hospital, que decidirá sobre el particular.

(34) VVAA (1982), Historia del Santo Hospital de la Caridad ferrolano, p. 69.

(35) A.S.H.C.F., Reglamento para el Gobierno y Administración del Teatro Jofre. Imp. El Correo Gallego, Ferrol, 1911.

En su artículo 7 prohíbe la cesión gratuita del teatro para toda clase de espectáculos, reuniones, convites, etc. aún cuando fueran patriótico populares o benéficos. La redacción del artículo es curiosa, una entidad benéfica trata de monopolizar lo que era, por lo general, una saneada fuente de ingresos alejando a las demás instituciones benéficas de la ciudad de este posible uso (36). Quizás para evitar que los ingresos repercutieran en otro organismo que en algún momento podía crecer y competir en sus fines, y beneficios morales y jurídicos, con el Hospital. Parece que el Hospital trataba de consolidarse económicamente como la principal institución benéfica de Ferrol.

La Comisión nombrada para la administración del teatro carecía de autonomía hasta en la contratación de los empleados. La Comisión proponía, la Junta del Hospital decidía y el Hermano Mayor, máximo responsable de esta y del hospital, era el que realizaba el nombramiento. Este mismo sistema de contratación era usado para los empleados del Hospital, con lo que los empleados del teatro se asimilaban en muchos aspectos a aquellos. El teatro contaba solamente con tres empleados permanentes: Conserje, que llevaba asimilados los de tramoyista, guardarropa y portero de día; electricista, y cobrador, que llevaba anexo el de Escribiente de los delegados de la Junta del Hospital y pagador de los empleados. Todos contaban con salarios, estipulados por el Hospital, cuya cuantía variaba según el tipo de función. Estos salarios, quizás debido a la crisis económica continua que afectó al proyecto, eran de un menor importe económico que los establecidos por la sociedad anónima en 1901; como ejemplo, para los servicios de tramoya y guardarropía se pagaban cantidades que iban desde las 16 pesetas, en caso de las funciones de opera y zarzuela, a 5 pesetas en casos de varietés, funciones de cinematógrafo y mítines, estableciéndose salarios superiores, de 20 pts. cuando hubieran de armar la sala, como en los casos de bailes, banquetes, etc.; como contraste en 1901 la Sociedad Anónima ofrecía para el mismo empleado igual cantidad en funciones de ópera y zarzuela, 10 pts en el resto de los casos, y 25 pesetas en todas las funciones que tuviera que armarse el salón.

Una prueba de lo preciada que era esta fuente de ingresos para el Hospital, y el control que quería tener sobre el recinto, lo encontramos en el supuesto de que el Hospital no administrara directamente el teatro y se le arrendará a un particular o empresa (37). Se recomienda que la empresa mantenga a los empleados permanentes designados por el Hermano Mayor del Hospital en sus cargos, pudiendo discutir este aspecto con la Comisión inspectora del teatro; si no hubiese acuerdo, el empresario debe obligatoriamente sujetarse al dictamen que sobre el asunto dé la Junta del Hospital de Caridad. En caso de falta de confianza del empresario en el contador, persona clave en la gestión económica diaria del teatro, el Hospital dará al arrendatario una fianza de 2.000 pts, si esto no fuera suficiente propone que el arrendatario nombre con la Comisión inspectora del teatro una persona que fiscalice el ejercicio del contador, para evitar la responsabilidad que al hospital se le podría atribuir si dejara sin pagar algunos gastos. Asimismo se recuerda a los empleados que deben colaborar con el empresario para que se utilice el recinto de forma adecuada, aunque debían recordar que allí representan los intereses de los propietarios, o sea del Hospital, por cuyos intereses, recuerda el artículo 15 tienen la obligación de velar.

Pronto se convenció el Hospital de la imposibilidad de obtener beneficios con la administración del teatro a la vez que fue cundiendo la idea de que la explotación del local no encajaba en la filosofía del establecimiento (38), marcada por los principios tradicionales del cristianismo que originaron muchas instituciones similares en toda la Península Ibérica (39). Por ello en su Junta del 12 de Noviembre de 1916 acordó venderlo como único medio para resarcirse de lo hasta entonces invertido-

(36) Una situación similar se vivió en el siglo XVIII en Cádiz entre el Hospital de San Juan de Dios, único beneficiado por un Privilegio Real, y las demás instituciones asistenciales de la ciudad. Solamente en base a lo recaudado por la explotación del teatro pudo multiplicarse de forma muy evidente la actividad en este centro asistencial. Los rectores del Hospital de San Juan de Dios de Cádiz lucharon ante todas las instancias legales para preservar este privilegio siempre que surgió cualquier iniciativa que fuese en su contra. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M. (en prensa, a.)

(37) Ídem. ídem. art. 13, p. 7.

(38) VVAA (1982), Historia del Santo Hospital de la Caridad ferrolano. La Coruña, 1983, p. 70.

(39) FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M. (en prensa, b)

do. Esta venta no se efectuó hasta 1919, cuando el 12 de Julio fue adquirido por D. Isaac Fraga Penedo, incluyendo todos sus enseres, por la cantidad de 217.500 ptas (40).

Una de las primeras intervenciones acometidas por este empresario fue revestir al teatro con una fachada que lo destacara y alejara del vulgar aspecto doméstico que hasta entonces había tenido. El proyecto fue encargado en 1920 al arquitecto municipal Rodolfo Ucha Piñeiro (1882-1981), tradicionalmente considerado como el principal representante del modernismo en Ferrol, resultando una fachada organizada por pilastras y precedida por un pórtico con máscaras teatrales. El mismo arquitecto proyectó la remodelación de la plazuela frente al teatro, cerrándola con una vistosa verja para acoger un aparcamiento y, en el centro, una explanada para deportes o bailes; esta obra sólo llegaría a realizarse en 1934 con un cierre de hierro forjado y pilastras de hormigón. Por estos mismos años el teatro fue adaptado a las normativas de seguridad para cinematógrafos eliminando los primeros palcos de platea junto a la embocadura para habilitar unas escaleras y dar más fácil salida a la sala, como puede apreciarse en una fotografía de 1922. Dos salidas de urgencia se abrieron en las paredes laterales hacia el Arsenal y edificio contiguo.

La culminación de la «modernización» del teatro para su uso como cine llegaría en 1947, cuando fue sometido a una drástica reforma interior a cargo del arquitecto Arturo Fraga Framil, hijo de su propietario. Lo más acertado de su intervención se llevó a cabo en el vestíbulo al trasladar sus escalones centrales a las puertas de entrada, elevando también el piso del porche, y paso hacia la sala, con lo cual quedó con una altura uniforme y se ganó espacio. Sin embargo las reformas más desafortunadas afectaron precisamente a la parte más vistosa y cuidada decorativamente del teatro, la sala, con la clara intención de aumentar su aforo: eliminando parte de los palcos de platea en favor de butacas, suprimiendo el entarimado móvil inferior, y sobre todo alterando la decoración original hasta dejar irreconocible su interior.

Hasta nuestros días otras reformas de menor calado se sucedieron en el teatro, pero ya sin alterar significativamente ningún ámbito. Lo último reseñable fue, en Mayo de 1994, su compra por parte del Ayuntamiento ferrolano con la colaboración de la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial. Actualmente tras su inclusión en el Programa Nacional de Rehabilitación de Teatros está pronta su definitiva recuperación funcional como teatro municipal. □

(40) A.S.H.C.F., Teatro Jofre, Caja 1A. Leg. «Gestiones para el cobro de los intereses... y venta del teatro...»

FUENTES IMPRESAS

- Aparte de las documentación manuscrita citada puntualmente, para la realización del presente estudio se han consultado los siguientes impresos conservados en el Archivo del Santo Hospital de Caridad de El Ferrol
- *Reglamento orgánico de la Empresa Constructora de un teatro de la ciudad de Ferrol*. Imp. y Lit de Taxonera. Ferrol 1862.
 - *Reglamento orgánico de la Empresa Constructora de un teatro de la ciudad de Ferrol*. Imp. y Lit de Taxonera. Ferrol 1871.
 - *Reglamento de la Sociedad anónima Teatro Jofre*. Tipografía de El Correo Gallego. 1892.
 - *Memoria de la Junta Administrativa del Teatro Jofre que cesa en 1.º de Diciembre de 1897. Proposición a la Junta General para la breve amortización de las obligaciones*. Imprenta de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1897.
 - *Reglamento para el Gobierno interior del Teatro Jofre*. Imprenta de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1901.
 - *Folleto publicado por la Junta de Gobierno del Santo Hospital de Caridad de la ciudad de Ferrol con objeto de hacer conocer a la opinión pública los antecedentes y estado actual del importante crédito que esta Santa Casa tiene contra la Sociedad anónima «Teatro Jofre»*. Imprenta y Estereotipia de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1909.
 - *Dictamen emitido por el letrado D. Rodrigo Sanz a petición del Presidente de la Sociedad anónima «Teatro Jofre» referentes a los derechos del Santo Hospital de Caridad de la ciudad del Ferrol con respecto al mencionado teatro*. Imp. y Est. de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1910.
 - *Memoria que se leerá por la Junta de Gobierno del Santo Hospital de Caridad de Ferrol en el Cabildo General de Hermanos que se celebrará el 15 de Mayo de 1910*. Imp. y Est. de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1910.
 - *Artículos 19 y 20 del Reglamento de la Sociedad anónima «Teatro Jofre», reformados por acuerdo de la Junta General celebrada el 15 de Enero de 1910*. Imp. y Est. de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1910.
 - *Situación económica actual de la Sociedad anónima Teatro Jofre expuesta por su Junta Administrativa*. Imprenta y Estereotipia de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1910.
 - *Reglamento para el Gobierno Interior y administración del Teatro Jofre*. Imprenta de «El Correo Gallego». El Ferrol, 1911.

BIBLIOGRAFIA

- ALONSO TORREIRO, J. L., CAINZOS CORBEIRA, A. y RODRIGUEZ DIAZ, A. (1986), *Los teatros en Ferrol. El Teatro Jofre*. Concello de Ferrol-COAG.
- FONTICOBA GRAÑA, A. (1990), «*El Teatro Jofre de Ferrol*» en Boletín Académico de la ETSA de La Coruña, N° 13, 1990-2, 43-49.
- CASTELO ALVAREZ, B. (1995), «*Pasado y futuro del Teatro Jofre*» en Cuadernos FerrolAnálisis. Club de Prensa de Ferrol.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, C. M. (1989), *Espectáculos, ópera y hospitales en España*, Revista de Musicología, XII, 567-589; (en prensa, a), *El rol de las instituciones asistenciales*. En *Relaciones ItaloIberoamericanas: El Teatro Musical hasta la Primera Guerra Mundial*. IMLA; (en prensa, b), *Normas reguladoras de la actividad en el Hospital de La Caridad de El Ferrol. Las Constituciones de 1832*. Actas del V Coloquio Galaico Minhoto, Universidade do Minho, Braga
- MADDOZ, P. (1845/47), *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Facs. Ed. Bregón, 1986).
- MUÑOZ MORILLEJO, J. (1923), *Escenografía española*. Real Academia de San Fernando, Madrid.
- SANCHEZ GARCIA, J. A. (1995, a), *El Teatro Rosalía Castro*. Via Lactea Editorial, La Coruña.; (1995 b), «*Los primeros teatros «a la italiana» de Galicia. Arquitectura y vida escénica (1804-1832)*» en Actas del I Congreso de Historia y Crítica del Teatro de Comedias, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- STEIN, L. K. (1982), *El «Manuscrito Novena»: sus textos, su contexto histórico musical y el músico Joseph Peiró*. Revista de Musicología, III, (1991), 197-233.
- VVAA (1982), *Historia del Santo Hospital de la Caridad ferrolano*. El Ferrol.